

**Nombre de la normativa:**

Modifica el Título V del Libro VII. Aspectos operacionales y administrativos, y el Título II del Libro IX. Sistemas de información. Informes y reportes, ambos del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, e incorpora ajustes a la Circular N°3.630, de 28 de octubre de 2021, del Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2022.

Descripción breve de la normativa:

La Superintendencia de Seguridad Social ha incorporado modificaciones para adecuar la secuencia en el número de los documentos para el reporte e informes de los ciberincidentes, regulados tanto en el Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744, como, en la Circular N°3.630, de 28 de octubre de 2021, sobre el "Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2022".

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



Organismo Emisor: Superintendencia de Seguridad Social

Fecha Publicación:
24-02-2022

Fecha Vigencia:
24-02-2022

Ente fiscalizador: Superintendencia de Seguridad Social

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Sistemas de información
- Informes y reportes
- Ciberincidentes

Normativas relacionadas

- Circular 3630, SUSESO, de 28.10.2021

[Conoce más](#)